



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14.224/07
INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS
EXTRACTO: E/ LEY N° 2.376 (01-11-07).

94 / 07

DICTAMEN N° _____

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta lo formulado por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.376, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **29 NOV 2007**



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA